

LIGA SAESA 2017

BASES LIGA SAESA COPA "SAESA"

1.- DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA

- 1.1 La actividad deportiva se denominará LIGA SAESA, donde se disputará la Copa "SAESA", donada por la Sociedad Austral de Electricidad S. A., Auspiciador Oficial del evento.
- 1.2 El Campeonato Oficial es por invitación y comprende la realización de cinco competencias según categorías: Sub 11, Sub 13, Sub 15, Sub 17, y un Campeonato Adulto Varones.

Campeonato Oficial Adulto: PRIMERA DIVISION

- * **Fase Regular**, todos contra todos.

Participan 8 clubes jugando un sistema todos contra todos en 2 ruedas.

- **Segunda Fase:** Play Off

CLASIFICAN: 8 clubes, es decir los clubes que ocupen del 1° al 8° lugar en la fase regular.

FORMATO: Cada Play off se juega al mejor de 5 partidos: L – L – V - V - L

LOCALIA: El primer partido juega de local el equipo mejor clasificado en la fase regular.

Conformación de las Parejas

- * 1° fase regular v/s 8° fase regular
- * 2° fase regular v/s 7° fase regular
- * 3° fase regular v/s 6° fase regular
- * 4° fase regular v/s 5° fase regular

Semifinal: Se reordenan las parejas de acuerdo a ubicación de fase regular

- * 1° fase regular v/s 4° fase regular
- * 2° fase regular v/s 3° fase regular

Final: Se reordenan los dos finalistas de acuerdo a ubicación de fase regular

- * 1° fase regular v/s 2° fase regular

ORGANIZACIÓN DE LOS CUADRANGULARES Series menores:

En series menores se utilizara **TABLA COPA SAESA Menores, solo con los resultados en esas series**, para determinar sedes. El club que al terminar la fase regular en 1° lugar podrá elegir que cuadrangular realiza, la segunda selección la realizara el club que termine en 2° posición y así sucesivamente. En caso de que alguna sede quede vacante y que ningún club haya optado por ser organizador el club que termino en 1° lugar puede optar a organizar un segundo cuadrangular y así sucesivamente.

Campeonato Oficial Adulto y Menores: SEGUNDA DIVISION

- * **Fase Regular**

Participan 8 clubes jugando un sistema todos contra todos en 2 ruedas.

- **Segunda Fase:** Play Off

CLASIFICAN: 4 clubes, es decir los clubes que ocupen del 1° al 4° lugar en la fase regular.

FORMATO: Se juega al mejor de 3 partidos

LOCALIA: El primer partido juega de visita el equipo mejor clasificado en la fase regular.

PLAY OFF SEMIFINAL

- * PAREJA A, 1° Fase regular v/s 4° Fase regular
- * PAREJA B, 2° Fase regular v/s 3° Fase regular

PLAY OFF FINAL

* Ganador pareja A v/s Ganador pareja B

* ASCENSO y DESCENSO

La competencia 2017 se jugara con 8 clubes en Primera división y 8 clubes en Segunda división por lo tanto en la competencia 2017 habrá 1 descenso en Primera división, es decir, el club que ocupe el 8° lugar en Copa Saesa jugara en Segunda división el año 2018. El club campeón de Copa Saesa de Segunda división 2017 jugara en Primera división el año 2018.

* COPA SAESA:

El ganador del Campeonato Oficial Liga SAESA y la Copa "SAESA" será el Club con el mejor puntaje sumando el ranking de sus equipos Adulto, sub 13, sub 15 y sub 17, de acuerdo a la siguiente tabla:

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE SEGÚN UBICACIÓN POR SERIE AL TÉRMINO DEL CAMPEONATO

Primera división		Segunda división	
Ranking	Puntaje	Ranking	Puntaje
1º	20	1º	20
2º	18	2º	18
3º	16	3º	16
4º	14	4º	14
5º	12	5º	12
6º	10	6º	10
7º	8	7º	8
8º	6		

Serie U11 otorga a los clubes 14 puntos, es decir al jugarse 14 partidos en fase regular se obtiene un punto al presentarse a jugar cumpliendo con el reglamento específico de la serie.

El equipo que no se presente a 2 partidos, será eliminado de la competencia. En la clasificación COPA SAESA ocupará el último lugar, independiente de la fase donde sea eliminado. Válido para todas las series.

NOTA: En primera división se otorgaran los puntajes Copa Saesa al término de los cuadrangulares y en Segunda división al término de la Fase play off de su respectiva división. En el caso de los clubes eliminados en Play Off su posición se determina de acuerdo a la posición de fase regular, tanto en primera como en segunda división.

En caso de empate en cualquier división se dirime utilizando los resultados de todas las series entre los clubes empatados.

1.3 Finalizada la competencia oficial de primera división, los equipos que se ubiquen en 1^{er} y 2^{do} lugar, obtendrán el derecho de participar y representar a la Liga, en los eventos que se pudieran convenir con otras ligas.

2. ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL

La organización, dirección y control estará a cargo de Coordinación Liga Saesa.

3. PARTICIPANTES

3.1 Participarán en este Campeonato todos los Clubes Federados invitados y seleccionados por LIGA SAESA y que hubieren entregado su documento de respaldo correspondiente (cheque por \$500.000.- abierto) Los 16 clubes participantes deberán presentar un representante en cada una de las series: Serie Adulta Varones, serie sub 11, serie sub 13, serie sub 15, y en la Serie sub 17 Varones.

- 3.2 Los clubes precedentemente mencionados están obligados a respetar en su integridad las bases del Campeonato LIGA SAESA” versión año 2017 y contar con la autorización de su Asociación de Básquetbol respectiva.

4.- INSCRIPCIONES

Para habilitar a un Director Técnico

- Ficha con firma, foto y datos completos.
- Certificado emitido por FebaChile que acredite su categorización.
* **Serie Adulto, U 17, U 15 y U 13 Solo se habilitaran técnicos con Nivel 2 o superior.**

Asistentes series menores niveles: monitor o nivel 1 o superior.

En caso de no cumplir con el punto anterior se descontara puntos a los clubes infractores.

- Obligatorio ser mayor de edad. Requisito tanto para entrenadores como asistentes.

Para habilitar a un Jugador: el club debe presentar los siguientes documentos:

- Ficha con firma, foto y datos completos. Solo jugadores nuevos (Febachile).
- Carne de identidad escaneado.
- Autorización notarial (menores)
- Derechos federativos cancelados.
- Por disposición de Febachile, todo jugador debe estar registrado en algún club y en caso de no estar registrado, Coordinación Liga Saesa determinara su situación.
- **JUGADOR NO REGISTRADO** y que haya jugado el año 2016 o anteriores no será habilitado.
- **Todo lo anterior deberá ser respetado en su integridad y bajo los reglamentos de pases fichas de Febachile, documento que fue enviado a clubes Liga Saesa.** (Anexo 2)

- 4.1 No podrán incluirse jugadores extranjeros en ninguna fase de la liga.
- 4.2 La nómina oficial de los jugadores, que tendrá un máximo de 30 (treinta) inscripciones y un mínimo de 16 (dieciséis), deberá ser presentada de acuerdo a las fechas indicadas.
- El Club deberá presentar todas las nóminas de jugadores en los plazos establecidos por LIGA SAESA. El plazo para completar los cupos vence el día miércoles anterior a jugarse la primera fecha de la 2º rueda de la fase regular (1ª fase). Semanalmente y durante la primera rueda los días miércoles a las 20 horas se cerrará el proceso de inscripción de jugadores para la siguiente fecha.
- 4.3 Solamente podrán actuar en la competencia, los jugadores inscritos en la nómina oficial de su Club, debidamente habilitados y autorizados por LIGA SAESA y registrados en Febachile.
- 4.4 No podrá actuar ningún jugador o entrenador durante la misma temporada en más de un Club y este quedara marginado de la competencia si participa de otra Liga durante el mismo periodo jugando por una institución distinta a la cual pertenece.
- 4.5 Cada jugador deberá participar (no se computa si el jugador está inscrito en planilla y no juega) a lo menos en 7 encuentros durante la fase regular para poder jugar en la Fase play off.
- 4.6 Los Clubes que inscriban sus jugadores y que durante el desarrollo de la competencia sean requeridos para integrar la Selección Nacional para participar en un Torneo Oficial de la FIBA, podrán solicitar la suspensión o reprogramación de sus partidos mientras dure su ausencia, excepto en la Fase Final, esta autorización quedara a criterio de coordinación.
- 4.7 Todos los jugadores tendrán la obligación de identificarse antes del inicio del partido, esta obligación rige para los jugadores SUB 13, SUB 15, SUB 17 y Adulto. Los jugadores para su identificación pueden utilizar la cédula de identidad, pasaporte.
- 4.8 En caso de haber un jugador impugnado (edad) se le solicitará su presencia en la sede de la Liga con su carnet de identidad.
- 4.9 La edad tope para los jugadores **en la Serie Adulto de Segunda División es 40 años, considerando año de nacimiento, es decir año 1977. En Primera División no hay tope de edad.**
- 5.0 Cada club es responsable de mantener un registro médico de los jugadores que inscribe, es decir, preocuparse de que los jugadores estén chequeados medicamente y contar con

autorización para practicar actividad física. En caso de jugadores con problemas médicos graves es deben del club informar a coordinación.

5.- OBLIGACIONES DEL CLUB LOCAL

5.1 ESTADISTICAS:

El club local tiene la obligación de realizar la estadística ON LINE con en el programa FIBALIVE el cual se puede obtener en forma gratuita desde la página www.fibaorganizer.com En caso de incumplimiento se aplicara multa respectiva.

Si esta normativa no es cumplida, recibirá una multa de \$50.000 (cincuenta mil pesos) la primera vez y de \$100.000 (cien mil) la segunda vez.

El estadístico y su relator deben ubicarse en forma obligatoria en la mesa de control con el objeto de brindar apoyo a Comisionado técnico y al personal de la mesa. **No deben estar ubicados en la banca del club local.**

Los estadísticos serán designados por Coordinación Liga Saesa y los honorarios corresponden al club local.

5.2 VIDEOS:

Cada club se hace responsable de filmar todos los partidos de la SERIE ADULTO, en que actúe como local. Para esto, personal calificado deberá grabar el partido, donde se incluya la presentación de los jugadores en primer plano (mostrando la cara). Las filmaciones no deberán ser interrumpidas en su imagen ni sonido durante el transcurso del juego y cada 2 minutos deberá tener enfoque del tablero del partido o audio, con indicación del tanteador y tiempo restante del juego.

En series menores y por acuerdo de reunión de presidentes, se deben filmar los encuentros U13, U15 y U17.

La grabación del partido debe ser subida a una cuenta de youtube que el propio club debe crear. Después de subido a youtube enviar link a coordinación para que esta publique el partido en la página oficial de la liga.

PLAZO: Martes 20.00 hrs.

El Club que no cumpla con esta normativa, recibirá una multa de \$75.000 (Setenta y cinco mil pesos) por cada partido que no sea filmado y de \$25.000 al ser enviado fuera de plazo.

No está permitida la comercialización de las filmaciones de los partidos en todas las instancias del cotejo y está terminantemente prohibido que los partidos se puedan pasar en diferido por TV (canales locales o regionales) si no tiene previo acuerdo y autorización de Coordinación de LIGA SAESA.

5.3 PLANILLAS DE JUEGO:

Las planillas originales de los 4 partidos jugados deberán ser enviadas a la oficina de la Liga (Bulnes 441, Osorno). PLAZO RECEPCION: Miércoles 12.00 hrs.

Si esta normativa no es cumplida, recibirá una multa de \$50.000 (cincuenta mil pesos) y de \$25.000 por atraso. En caso de pérdida de una planilla oficial la multa es de \$50.000.- por cada planilla de juego.

5.4 RESULTADOS:

- Una vez finalizados los encuentros y en un plazo no superior a 60 minutos se debe informar a la liga SOLO los marcadores de los diferentes partidos. Para estos efectos el celular del Sr. Mauricio Segura es el **95312154 (puede ser vía whatsapp, mail, twitter, etc).**

- Para todas las series enviar mail con archivo excel oficial adjunto (GOLEADORES POR FECHA) con puntos convertidos de cada jugador y por equipo antes de las 23:59 horas del día de jugados los partidos.

MAIL: **ligasaesa@gmail.com**

La importancia de este punto es que la publicación de resultados y goleadores por equipo se debe hacer con prontitud en nuestra Web.

El incumplimiento de este punto será motivo de sanción económica. (\$25.000)

5.5 GIMNASIOS:

Los partidos se desarrollarán en los gimnasios puestos a disposición de LIGA SAESA por el equipo local y que contaren con la aprobación reglamentaria respectiva. Medidas y equipamiento vigentes por FIBA. El resguardo, control de acceso y seguridad de todas las personas en el recinto y sus dependencias anexas es responsabilidad de la institución local, ya sea con la asistencia de personal policial o guardias privados.

RELOJ DE 24 SEGUNDOS, visible para jugadores, con cuenta regresiva y freno.

Las entidades deberán contar obligatoriamente con el reloj actualizado con las reglas de 24 y

14 segundos.

- 5.6 Cuando un club no es propietario del gimnasio donde le corresponde actuar de local, deberá presentar a LIGA SAESA convenio suscrito con el propietario, donde conste que cede sus instalaciones para los fines solicitados por el tiempo que dure la competencia.
- 5.7 **Todos los clubes deberán contar con un gimnasio alternativo**, el que será comunicado por escrito a LIGA SAESA presentando el respectivo convenio de uso. Este recinto debe contar con las medidas oficiales vigentes. **Gimnasio no inscrito con antelación no será autorizado.**
- 5.8 **En caso que haya necesidad de cambiar gimnasio para un partido, esto deberá ser comunicado a Coordinación Liga Saesa, por escrito con un mínimo de 10 días de anticipación.** En caso de emergencia, de común acuerdo se puede cambiar durante la fecha, con la autorización de LIGA SAESA
- 5.9 Los partidos deberán empezar a la hora señalada en la programación oficial, salvo circunstancias especiales que obliguen a modificar el horario. Ejemplo: Inauguración, Cambio Gimnasio, u otra no especificada, bajo la autorización de LIGA SAESA. LIGA SAESA podrá inspeccionar los gimnasios cuando estime conveniente para lo cual el club local deberá brindar las facilidades requeridas.
- 5.10 Una vez iniciados los partidos no podrá solicitarse cambio de horario.
- 5.11 Es obligación del club local contar con un gimnasio que tenga la iluminación reglamentaria y adecuada para el desarrollo de la competencia, en especial en caso de transmisión televisiva se podrá solicitar iluminación adicional.
- 5.12 LIGA SAESA está facultado para programar partidos los días lunes, sábados y/o domingo, festivos y días hábiles, si fuere necesario.
- 5.13 Sólo el Juez y a falta de éste el Director de Turno podrá resolver, si se modifica el horario por cualquier razón ó si se efectúa o no un partido por encontrarse la cancha en malas condiciones y otras circunstancias, emitiendo el informe correspondiente.
- 5.14 Sin embargo, el Director de Turno y capitanes de ambos equipos, tratarán por todos los medios que el partido se juegue aunque sea como amistoso, dentro del marco de las disposiciones de los partidos oficiales. Esto deberá cumplirse, salvo situaciones de fuerza mayor que deberán ser ponderadas por LIGA SAESA si fuere pertinente.
- 5.15 Si no concurriere el o los jueces designados para dirigir el partido a la hora fijada, el Director de Turno designará al o los jueces respectivos (en conocimiento y acuerdo con jefe técnico LIGA SAESA).
- 5.16 Si durante el desarrollo del partido se quebrase uno de los tableros, será obligación del Club que hace de local mantener otro de alternativa (de vidrio) con el sano objetivo de dar debido término al encuentro programado. La omisión de esta obligación, amerita que el club infractor sea denunciado a LIGA SAESA para su castigo deportivo o económico. En caso de recurrir a gimnasio alternativo se debe informar a LIGA SAESA.
- 5.17 En todo partido que se hubiese iniciado dentro de los límites normales y que por causas externas tuviese que suspenderse temporalmente (corte de luz, temporal, etc.), los capitanes de ambos equipos junto al Director de Turno agotarán los medios y diligencias para dar solución a la emergencia con el objeto de continuar normalmente el encuentro por respeto al público presente. En caso que el Director de Turno decida no continuar con el partido, deberá entregar su informe respectivo a LIGA SAESA, el cual resolverá al respecto.
- 5.18 La calidad de local es irrenunciable a favor del club oponente.
- 5.19 La recaudación de los partidos en su totalidad corresponde al equipo local.
- 5.20 Los clubes afiliados que desean participar u organizar partidos o torneos amistosos fuera de la competencia de LIGA SAESA, deberán solicitar autorización a lo menos 15 días antes del evento. En el caso de salir al extranjero se deberá comunicar los antecedentes de todos los integrantes de la delegación para obtener la autorización respectiva de LIGA SAESA.

- 5.21 Los jugadores inscritos en los Registros de LIGA SAESA, únicamente podrán actuar en partidos representando al club que los tiene inscrito. LIGA SAESA, podrá no autorizar una eventual solicitud, si considera que su participación atenta contra los intereses de los asociados.
- 5.22 El Jugador que ficha por algún club afiliado a LIGA SAESA, adquiere el vínculo en carácter de permanente, durante toda la temporada y mientras el club se mantenga en competencia. Si termina vínculo contractual con el club, durante el desarrollo de esta, y con antelación a su finalización, no podrá participar de otro campeonato, o liga, sin previo aviso del término de la relación contractual, a la Coordinación de la Liga. Esta obligación no es aplicable, una vez finalizada la liga o eliminación del club participante.
- 5.23 La institución local deberá reservar a favor del club visitante, salvo otro acuerdo previo entre ambos y respetando los valores fijados para el encuentro, un mínimo de 50 galerías y 10 plateas para la fase regular y en fase de Play Off esta cantidad se debe triplicar. Para la Fase Final o Cuadrangular el club organizador deberá reservar a los 3 clubes visitantes al menos el 50% de la capacidad de su gimnasio.

En el caso de los funcionarios de la empresa organizadora del torneo, Saesa y Frontel, el club local debe autorizar el ingreso liberado previa presentación de documento que acredite dicha condición de trabajador.

- 5.24 En la Fase regular, el local, **deberá entregar a título gratuito a LIGA SAESA**, salvo otro acuerdo entre ambos, 50 entradas liberadas, las cuales serán utilizadas por los Directores, invitados y promotores de eventos de LIGA SAESA ó los auspiciadores oficiales. En la fase final el número será de 150 galerías y 50 preferenciales por jornada. Esta entrega debe realizarse en la oficina de Saesa de su localidad: **Plazo. Miércoles 12.00 horas.**
- 5.25 El Club local deberá asegurarse de que el Comisionado Técnico que se encuentre participando en el encuentro, no tenga ningún vínculo con este último y que este habilitado por LIGA SAESA para ejercer dicha función. **No puede ser dirigente activo del club.** De no respetarse esta norma, Coordinación LIGA SAESA se reserva el derecho de designar un comisionado técnico y de sancionar con pérdida de puntos al club infractor.
- 5.26 Es obligación del club local contar con amplificación de óptima calidad durante los CUATRO (4) partidos, y estando el encuentro detenido podrá:
- Promocionar el Torneo “Copa SAESA”.
 - Promocionar los auspiciadores Oficiales de LIGA SAESA.
 - Promover el auspiciador del club local.
 - Dar a conocer la conformación de los equipos, mediante presentación americana.
 - Comunicar todo tipo de información que tenga relación con el espectáculo.
 - Promover sorteos, anuncio de los auspiciadores.
 - Se autoriza al locutor oficial u otra persona mediante el uso de la amplificación motive al público en beneficio del equipo local en los entretiempos y minutos muertos. Los Jueces deberán controlar, que el uso de la amplificación, no entorpezca a los equipos cuando pidan minuto.
 - Los Clubes se obligan desde ya, a acatar las órdenes de los jueces del partido, respecto al uso de esta amplificación, volumen, ubicación de los parlantes para asegurar que dicha amplificación no entorpezca el normal desarrollo de la competencia.
- 5.27 **PRIMEROS AUXILIOS: Cada Gimnasio titular o el alternativo debe contar con: camilla, equipo de primeros auxilios, personal paramédico, (personal capacitado para presentar los primeros auxilios) y en lo posible un médico de turno. Además, deberá existir una dependencia para la debida atención de jugadores o personas lesionadas.**
- 5.28 **MOVILIZACION:** El club local deberá contar con la movilización necesaria para el traslado de cualquier jugador, árbitro, dirigente o público accidentado, desde el gimnasio a un Centro Asistencial.
- 5.29 **PERSONAL DE ASEO:** Es obligación contar con personal de aseo y secado del piso de la cancha, los que deberán estar debidamente uniformados y contar con los útiles pertinentes. Queda absolutamente prohibido que el personal de aseo asuma otras funciones, o salga del recinto durante los minutos de competencia.

6.- LOS EQUIPOS

6.1 Todos los equipos tienen la obligación de:

- a) Inscribir en la planilla oficial de juego a 12 jugadores para el partido (el mínimo es 10), a lo menos 20 min. antes de la hora oficial del inicio de la competencia.
- b) Presentarse en cancha con un mínimo de 10 (diez) jugadores habilitados para jugar, esto rige en todas las series.
- c) En la serie Adulto de Segunda División si un equipo necesita por reglamento utilizar a un tercer o cuarto U 19 (98 – 99) en el partido será responsabilidad del club la no participación de este, perdiendo los puntos que se encuentran en disputa.

6.2 El equipo que no se presente en cancha para jugar su partido, según lo indicado en los puntos anteriores, perderá el ó los puntos a favor de su contenedor, salvo casos o circunstancias que serán calificadas por la Coordinación de LIGA SAESA
Si no se presentaren ninguno de los dos equipos ambos perderán los puntos.

7.- CLASIFICACIÓN

Fase Regular, Fase Play Off y Fase Final por categoría según siguientes criterios:

- 7.1 La clasificación de equipos será por PUNTOS de acuerdo a sus registros de ganados – perdidos, adjudicando 2 puntos por cada partido ganado, 1 punto por cada partido perdido (partido perdido por incumplimiento Art.20 (20 a 0) y partidos perdidos por negligencia Art. 21 (2 a 0).
- 7.2 Si hay dos equipos iguales en la clasificación, el o los resultados de los partidos jugados entre ellos, serán utilizados para determinar posiciones.
- 7.3 En el caso de que el total de puntos conquistados y concedidos, sean los mismos en los partidos jugados entre ambos equipos, la clasificación será determinada por el Gol Promedio tomando en cuenta los resultados de los partidos jugados en el grupo por ambos equipos.
- 7.4 En el caso que persista la igualdad luego de la segunda clasificación, se utilizará el Gol Promedio tomando en cuenta los resultados de los partidos jugados en el torneo.
- 7.5 Si en cualquier etapa utilizando el criterio arriba mencionado, un empate múltiple de equipos se reduce a solo dos equipos, los procedimientos N°1 y 2 serán aplicados automáticamente.
- 7.6 Si esta reducción comprende aún a más de dos equipos, el procedimiento que comienza en el N°3 será repetido.
- 7.7 El Gol Promedio será siempre calculado por división, entre puntos a favor y en contra.
- 7.8 En la clasificación final de la COPA SAESA, se entenderá nuevamente que esta será la sumatoria de la posición final que obtenga cada una de las categorías en competencia. En el caso de los eliminados en la primera fase de play off para Copa Saesa se respetara posición obtenida en fase inicial.

8.- PRESENTACIÓN PERSONAL

- 8.1 A los jugadores se les exigirá estrictamente el cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 4, Art. 4.3 al 4.4.3. del Reglamento Oficial de Juego (FIBA).
- 8.2 Es obligatorio que los Directores Técnicos y Asistentes (a excepción del utilero y preparador físico) que ocupen lugares en el banco de sustitutos, se presenten con Terno o Ambo con corbata y pantalón de tela hasta el inicio del juego (en caso de no cumplimiento, amonestación – multa en dinero), se permitirá continuar la actuación sin chaqueta si las condiciones ambientales lo requiere y a juicio de los propios interesados.
No se autoriza polerones, poleras o cortavientos corporativos.
- 8.3 El utilero y el preparador físico podran presentarse con buzo corporativo del club

- 8.4 Los clubes están obligados a utilizar el uniforme oficial 2017 entregado por la empresa organizadora. **Se prohíbe estrictamente agregar publicidad en el vestuario oficial o agregar parches que modifiquen su confección original.**
- 8.5 Los jugadores deberán usar en lo posible, la misma numeración durante el campeonato del año 2017 (si no es así, es importante su mención a LIGA SAESA).

Los buzos y poleras para el calentamiento previo deberán ser iguales para todo el plantel, no se aceptarán prendas personales, menos con sponsors que sean competencia de los de la Liga. En primera instancia habrá una amonestación y de repetirse esta situación por 2da vez y estando avisado con anterioridad, se recibirá una multa de \$100.000 (cincuenta mil pesos).

9.- REGLAMENTO DE JUEGO

9.1 EDAD JUGADORES:

U 40	77 en adelante	1977 a 1993
U 23	94 en adelante	94 - 95 - 96 - 97
U 19	98 – 99	
U 17	00 – 01	
U 15	02 – 03	
U 13	04 – 05	

- Artículo 4.9, en 1º división no hay tope de edad, en 2º división U40

9.2 HORARIO PARTIDOS:

Sub 11 (escuelas)	12:00 horas
Sub 13	14:00 horas.
Sub 15	16:00 horas.
Sub 17	18:00 horas.
Adulto	20:00 horas

Los días Domingo los partidos se adelantan una hora.

- 9.3 **INSCRIPCIÓN:** 20 minutos antes de iniciar el encuentro presentar nómina de jugadores habilitados.
- 9.4 **Nº CUARTOS:** 4 en cada serie.
- 9.5 **TIEMPO POR CUARTO:** 10 minutos cronometrados.
- 9.6 **DESCANSO:** sub 13, 5 minutos entre 2º y 3º cuarto
Sub 15, sub 17 y Adulto: 10 minutos entre 2º y 3º cuarto.
- 9.7 **INTERVALO ENTRE CUARTOS:** 2 minutos (excepto entre 2º y 3º cuarto).
- 9.8 **MINUTOS:** 2 el primer tiempo, 3 el segundo tiempo, 1 por alargue.
- 9.9 **TABLERO:** Normal en las 4 series.
- 9.10 **BALON:** Sub 13 Nº 6, Sub 15, Sub 17 y Adulto Balón adulto. (nº 7)
- 9.11 **INICIO DEL JUEGO (SALTO):** Solamente al inicio del 1er cuarto, se realizará con un salto en la línea media de la cancha.
- 9.12 **Adulto:** Cambios libres en Primera división.
En segunda división, siempre 1 juvenil en cancha (año 1998 – 1999) **DURANTE LOS PRIMEROS 3 CUARTOS.**

10.- REGLAMENTO DE JUEGO ESPECÍFICO POR SERIES

Las series menores, es decir, Sub 13, Sub 15 y Sub 17, se rigen por las mismas bases, obligaciones, reglamentos y castigos del campeonato de juego serie Adulto con las siguientes modificaciones:

En series menores se autoriza a realizar cambios en el 1° y 2° cuarto siempre y cuando el club haya inscrito a un jugador n° 11 y n° 12. Es decir, en el primer cuarto pueden participar máximo 6 jugadores, Los 5 iniciales más el n° 11 y 6 jugadores en el 2° cuarto los 5 iniciales más el n° 12.

Si inscribe 11 jugadores. El jugador n° 11 puede participar en el 1° o 2° cuarto pero no en ambos. Estos cambios pueden ser por decisión técnica o administrativos (lesiones, descalificaciones o límite de faltas)

Al término del 2° cuarto deben haber jugado mínimo 10 jugadores diferentes, no considerando los cambios. A partir del 3° cuarto, si lo anterior se cumple, CAMBIOS LIBRES.

SERIE SUB 11 (Escuelas):

- Los jugadores SUB 11 son aquellos nacidos en los años 2006, 2007, 2008.
- La categoría tiene una finalidad completamente **RECREATIVA- FORMATIVA**
- Esta categoría otorga a cada club un punto por partido para COPA SAESA al participar y cumplir con las reglas específicas.
- El tablero marcador indicará solamente el tiempo de juego.
- En esta serie **NO** se autorizan refuerzos.
- **Defensa individual obligatoria de mitad de cancha hacia atrás. No se permiten doblajes ni presiones zonales de ningún tipo.**
- El sistema de juego será 2 x 2, para permitir que los niños jueguen un mínimo de tiempo establecido. En cada cuarto los cambios son ilimitados.
- El balón a utilizar es N°5.
- La altura del aro y de acuerdo a lo planteado por FIBA en su reglamento de MINIBASKET, se sugiere tenga una altura de 2 mts. 65 cms.
- Se jugarán 4 cuartos de 10 minutos cronometrados
- En caso de disponer de más tiempo de mutuo acuerdo se juega un 5° cuarto.
- Dos Árbitros y un mesa de control es responsabilidad del club local.
- Se utilizara planilla de juego solo para certificar que el encuentro se jugó. Firmaran los entrenadores, árbitro y mesa. No se incluirá nómina de jugadores.
- Hora inicio 12.00 hrs. Término 13.30 hrs.

ARBITROS: Se sugiere a los clubes que arbitren jugadores de categorías superiores ya que se contribuye en la formación de nuevos árbitros. Obligación que árbitros estén uniformados. En caso de incumplimientos Tribunal de disciplina está facultado para multar.

SERIE SUB 13:

- Los jugadores SUB 13 son aquellos nacidos en los años 2004 y 2005. También podrán actuar jugadores de menor edad, situación que queda a la absoluta responsabilidad del Club, al momento de inscribir un jugador de menor edad deberán adjuntar carta autorización notarial de los padres. **Sin esta carta no será habilitado.**
- El tablero marcador indicará los fouls, tiempo de juego como también los puntos convertidos.
- Los lanzamientos de tres puntos son validos.
- En esta serie **no se autorizan** refuerzos y los jugadores deberán residir o estudiar en la comuna del club por el cual están fichados. Se excluye de este punto a los jugadores que estudien o residen en ciudades aledañas hasta 50 km de distancia. Si un jugador no esta registrado en Febachile y se comprueba que reside en una ciudad de la 8° región hacia el norte o en la región 11° y 12° se aplicara inhabilitación y pérdida de todos los puntos en los partidos donde el jugador participo.
- **Defensa individual obligatoria.** Se enviara instructivo anexo el cual una vez recibido pasa a formar parte de las bases 2017.

SERIE SUB 15 – SUB 17

- Cada club podrá inscribir jugadores debidamente registrados en Febachile y que cumplan con con los siguientes requisitos:

- a) En serie sub 15 podrá jugar un jugador sub 13 y en serie sub 17 podrá jugar un jugador sub 15 siempre que este debidamente habilitado. Esta autorización es solamente para un jugador por serie.
- b) **En serie U17 podrán jugar máximo dos jugadores año 1999 (U18)** siempre que hayan jugado en liga Saesa en 3 de los 4 últimos años en el club que los inscribe, no importando el orden. Si no cumple el último punto no será habilitado. **Estos jugadores U18 PUEDEN JUGAR EN SERIE ADULTA.**

SERIE ADULTO

- En la serie Adulto de ambas divisiones la inscripción de jugadores es libre respetando los registros de Febachile, es decir si un jugador esta fichado por un club se debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Autorización Febachile
 - b) Carnet vigente escaneado (archivo individual)
 - c) Cancelación correspondiente a los Derechos Federativos

Se autorizara a jugadores Sub 17 (nacidos año 2000) a participar en la serie Adulto (previa autorización Notarial de los padres) y a la vez a participar por su serie. La habilitación se debe realizar antes del cierre de pases.

- En Primera división se elimina regla de juvenil obligatorio.
- **En Segunda división en los tres cuartos iniciales cada equipo deberá presentar en cancha 1 jugador 1998 – 1999 en forma obligatoria.** El Cuarto 4° es libre, lo mismo que los tiempos extras o alargues.
En caso de lesión o límite de faltas, el jugador 98 - 99 sólo podrá ser reemplazado por otro de la misma categoría. Si en nómina de partido se inscriben 2 jugadores y se necesita un tercer jugador es de responsabilidad de cada club y la sanción es perdida de partido.
- **En PLANILLA DE JUEGO (12 jugadores) es obligatorio inscribir máximo 6 jugadores mayores de 23 años y con fecha tope de nacimiento año 1977 (U 40 solo para los clubes de segunda división).**
El número de U 23 a inscribir es libre.
En Segunda división el número de jugadores U19 a inscribir queda a criterio del entrenador recordando que los tres primeros cuartos es obligatorio que juegue.
Todo lo no previsto por el reglamento de juego específico por series, se estará a lo dispuesto por el Reglamento Oficial de Baloncesto FIBA.

11.- SANCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- 11.1 Facultase a Tribunal de Disciplina para que cada semana notifique vía oficio las sanciones disciplinarias y administrativas que fueren procedentes.
- 11.2 Las instituciones, Dirigentes, Técnicos, Árbitros, Comisionados Técnicos, Estadísticos, Integrantes Mesa de Control y todos aquellos que ejerzan funciones oficiales que incurran en los hechos o faltas que se indican, serán pasados al conocimiento y resolución de la Coordinación y sancionados si fuere procedente, conforme a las disposiciones del Código de Sanciones.
- 11.3 La no presentación del Carné de Identidad del jugador en caso de ser solicitado por el Director de Turno. En caso de que se autorice que el jugador juegue sin carnet de identidad, el Director de Turno deberá registrarlo en la planilla para una posterior sanción (se permite planilla autorizada por LIGA SAESA).
- 11.4 **El Club que se presente en cancha con menos de diez jugadores en cualquier categoría perderá los puntos en disputa. Sin embargo, en la medida que se pueda el partido debe jugarse.**
El equipo que no se presente con alguna de sus series a un encuentro perderá la garantía entregada a la Liga, haciéndose esta efectiva a favor de la Liga \$500.000 (quinientos mil pesos).

11.5 Es obligatorio el uso del logo del auspiciador oficial. Llevarán esta identificación los jugadores en su equipo deportivo, también los árbitros. Se sugiere que integrantes de mesa de control los utilicen en su indumentaria.

11.6 Los jugadores o integrantes del cuerpo técnico que no acaten las disposiciones referentes a la indumentaria que prevé este Reglamento o Bases del Torneo.

11.7 Los que no cumplan con cualquiera de las disposiciones de las Bases, como así también de las Reglas de Reglamento Publicitario y de Televisión.

11.8 Las entidades que no dispongan de personal mínimo para el desarrollo del espectáculo, como encargado de cancha, personal policial, personal de aseo, etc.

11.9 Se prohíbe dirigir técnicamente a un equipo sin estar comunicado y autorizado previamente por LIGA SAESA. En las 4 series los entrenadores deben estar autorizados por Febachile para dirigir, el no cumplimiento de esta medida ocasionara la perdida de puntos a la serie cuyo entrenador infrinja esta norma.

11.10 Cualquier componente de la Liga, Jugador, DT, Dirigente, Árbitro, Integrante de la Mesa de Control que emita declaraciones fuera de lugar en relación a sus pares o a LIGA SAESA perjudicando su imagen institucional y que la Coordinación LIGA SAESA pueda demostrar la equivocación implicará sanciones monetarias e incluso la sanción deportiva hasta perdida de puntos. Coordinación, en los casos que amerite, podrá actuar de oficio.

11.11 Cualquier falta no mencionada en este punto sírvase leer anexo código disciplina.

12.- ARBITRAJES Y MESA DE CONTROL

12.1 El arbitraje estará a cargo del Cuerpo de Jueces de LIGA SAESA.

a) Sus miembros deberán pertenecer a las asociaciones participantes, como aquellos que asistan a la clínica de validación y quienes la Coordinación LIGA SAESA determine.

b) Designaciones: Estas serán realizadas semana a semana por el jefe de árbitros de Liga Saesa tratando de evitar en lo posible la participación de jueces donde actúen equipos de su Asociación o ciudad de origen, exceptuando cuando los rivales pertenezcan a la misma asociación o ambos clubes sean de la misma ciudad.

12.2 Los señores Jueces, por el control de los partidos de la serie Adulto, series Sub 13, Sub 15 y Sub 17, recibirán sus honorarios por parte de la LIGA.

12.3 Cuando no concurrieren Jueces designados, los clubes comunicarán tal anomalía la Coordinación, asimismo, informarán el nombre de los Árbitros que asumieron la dirección del partido para la no cancelación respectiva de sus viáticos.

12.4 Los Jueces se regirán por el Reglamento Interno aprobado por LIGA SAESA.

12.5 La mesa de control será responsabilidad de la Asociación Local en conjunto con coordinación LIGA SAESA y en coordinación con Jefe de Árbitros. Sus componentes deberán contar con la autorización de LIGA SAESA, para lo cual cada Asociación deberá enviar la nómina de los integrantes, 1 fotografía digital y el certificado de autorización de la Asociación Local. LIGA SAESA se reserva el derecho de conformar la Mesa de Control con cargo total de los gastos que ello signifique al Club local, si no se cumplen todas las exigencias y requisitos.

La Asociación Local que tenga 1 Club participando en la Liga deberá enviar 2 mesas de control, compuesta por 4 personas diferentes cada una, total 8 personas indicando su función.

12.6 La nómina oficial de la mesa de control, deberá ser presentada en Coordinación LIGA SAESA conteniendo los siguientes datos:

a) Nombre completo

b) Funciones a desarrollar

c) Dirección, teléfono, **correo electrónico**

d) Encargado de emitir boleta de honorarios (1 por club y designado por asociación)

e) Curriculum deportivo de cada integrante

13.- REGLAS DEL SPONSOR PRINCIPAL

- 13.1 Debido a que LIGA SAESA y sus auspiciadores oficiales están íntegramente ligados a los clubes que participan en este Campeonato, los Clubes representantes aceptan las siguientes condiciones, restricciones y obligaciones respecto a actos de publicidad, de promociones, espectáculos u otras actividades efectuadas por los clubes durante la temporada del Campeonato LIGA SAESA 2017.
- 13.2 LIGA SAESA tendrá derecho al 50% del espacio publicitario, dentro y fuera de los gimnasios en donde se desarrollarán los partidos de LIGA SAESA, debiendo el club aceptar las sugerencias respecto a la ubicación de las mismas. En primera instancia existirá una amonestación y de repetirse esta situación por 2da vez y estando avisado con anterioridad, recibirá una multa de \$100.000.- En ambas faltas recibirá descuentos para tabla administrativa y descuento en postulación a sede de los diferentes cuadrangulares.
- 13.3 **Todo acto de publicidad**, promoción u otro evento cuyo propósito sea dar a conocer al público su club ó su participación en LIGA SAESA, debe contener o incluir lo siguiente:
- **Contar con la autorización expresa de la Coordinación LIGA SAESA.**
 - Para ser autorizado por la Coordinación LIGA SAESA, se debe comunicar con un mínimo de 7 días de anticipación, el detalle de lo que desean realizar, como, cuando y donde se realizará.
 - Cada Club al realizar un evento promocional debe promover a la Liga LIGA SAESA en los porcentajes que se detallan:
 - 50% auspiciadores oficiales LIGA SAESA
 - 50% Club local, incluyendo sus auspiciadores locales.
 - LIGA SAESA y sus auspiciadores oficiales tendrán derecho de acoplar o agregar actividades a los eventos promocionales del club.
- 13.4 Los Clubes tendrán la obligación de prestar a sus jugadores e infraestructura a LIGA SAESA para eventos publicitarios. Los costos que esto involucre serán de cargo de LIGA SAESA o sus Auspiciadores.
- 13.5 LIENZOS. Es obligación de los clubes mantener en buen estado y ubicar los lienzos oficiales entregados por el organizador en un lugar visible del gimnasio (centro de la cancha). En los recintos que cuenten con una sola galería los lienzos deben estar ubicados frente al público y no en los costados.

14.- FILMACIONES Y TRANSMISIONES DE PARTIDOS.

- 14.1 Los derechos de filmación, grabación y transmisión de los partidos , sean éstos por radio o por televisión, son propiedad única de LIGA SAESA.
- 14.2 Toda filmación, grabación ó transmisión de un partido o evento promocional, deberá contar con la autorización por escrito de la Coordinación de LIGA SAESA. Lo diferentes medios de comunicación deben solicitar esta autorización al mail: ligasaesa@gmail.com
- 14.3 Toda propaganda ó promoción efectuada por los medios de comunicación durante la transmisión ó uso de dichas filmaciones, grabaciones o transmisiones deben incluir un mínimo de 10% del tiempo de publicidad para LIGA SAESA y sus auspiciadores oficiales.
- 14.4 En casos de filmaciones, transmisiones por televisión, LIGA SAESA tendrá derecho al 70% del espacio publicitario dentro del alcance de las cámaras (tiro de cámara) para su uso y de sus auspiciadores oficiales.

15.- La resolución de cualquier punto no especificado en las bases es facultad de Coordinación Liga Saesa

ANEXO N° 1

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA - DEPORTIVA DE TORNEO LIGA SAESA

Cada año los clubes postulantes al torneo, son evaluados de acuerdo al desempeño deportivo como administrativo de la institución.

Para la presente temporada se contará con un puntaje máximo de 20 puntos de acuerdo a los criterios de la Liga que a continuación se evalúan, disminuyendo puntaje de acuerdo a las faltas en las que se incurran.

- 1.- Infraestructura acorde y en buen estado para la realización de los partidos.
- 2.- Uso de la indumentaria reglamentaria. Jugadores y Cuerpo Técnico.
- 3.- Seguridad implementada en los gimnasios. Primeros auxilios.
- 4.- Comportamiento de la hinchada.
- 5.- Correcta colocación de lienzos publicitarios, acorde a lo solicitado.
- 6.- Entrega en los tiempos correspondientes de:
a) Videos b) Planillas c) Estadísticas d) Resultados.
- 7.- Utilización de amplificación (promoción sponsor oficiales de la Liga)
- 8.- Entrega de la documentación en las fechas indicadas.
- 9.- Asistencia y Puntualidad para con los compromisos adquiridos.
- 10.- Comportamientos y declaraciones que perjudiquen a la Liga como a sus componentes.

Una vez finalizada la versión 2017, se entregara un ranking administrativo a los clubes ordenados de la posición 1ª a la 16ª.

Este puntaje será promediado con el desempeño deportivo Copa Saesa (sumatoria de todas sus Series). La idea es entregar una vez finalizada la versión 2017, una nota, que sirva de base para su postulación al año siguiente de manera que los clubes tengan claro cuales son las áreas que deben mejorar y también no encontrarse con sorpresas a la hora de la postulación.

* Se considerara el puntaje desde la entrega de la ficha de postulación hasta la finalización del torneo, privilegiando la puntualidad y la entrega completa de la información solicitada.

La ponderación es de 50% para la PARTE DEPORTIVA Y 50% para la PARTE ADMINISTRATIVA.

Para el caso de los clubes nuevos que quieran postular el año 2018 deben ser evaluados de acuerdo a los requerimientos exigidos en ficha de postulación agregando los requisitos de pertenecer a una ciudad en donde no se juegue Liga Saesa, ingreso a segunda división y tenga mínimo 2 años de trabajo formativo avalado por Febachile y su asociación respectiva. Esto, según acuerdo de reunión de presidentes de clubes realizada el año 2014.

Coordinación Liga Saesa

